



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Llamado a Concurso Público Abierto Jefe Sección Hemoterapia.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-8335745-GCABA-DGAYDRH, y

### **CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefatura de Sección Hemoterapia, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Gabriela Dabusti, CUIL. 27-16673388-5 a partir del 31/03/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que habiendo llamado a Concurso Cerrado General en cuatro oportunidades, quedando desierto en todas, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### **EL DIRECTOR DEL**

### **HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DALMACIO VELEZ SARSFIELD”**

### **DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Hemoterapia, dependiente de este establecimiento asistencial, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Jefe de Sección Hemoterapia**

**Profesión: Medico**

**Especialidad: Hemoterapia**

**Unidad Organizativa de destino: “Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”**

**Lugar de Inscripción: Calderón de la Barca 1550 CABA Departamento de RRHH**

**Fecha de apertura: 10/07/2024**

**Cierre de la inscripción: 23/07/2024**

**Horario de Inscripción: 08 A 12 Hs**

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

1.- BARTOLOMEO SILVIA (IREP)

2.- DOPAZO MARICEL ADRIANA (HTAL. ILLIA)

3.- NASTASKIN HERNAN ESTEBAN (HTAL. VELEZ SARSFIELD)

**SUPLENTE:**

1.- CANLE OSCAR ANTONIO (HTAL. GUTIERREZ)

2.- LEGAL NORMA BEATRIZ (HTAL. GUTIERREZ)

3.- LA TORRE ADRIANA MARIA LILIANA (HTAL. VELEZ SARSFIELD)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-